



RESOLUCION N° 215



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 14 FEB 2003

VISTO los expedientes Nros. 1200-763439/01 y 1200-763440/01 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por los cuales la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES, según lo aprobado por Proveído Resolutivo de fecha 29 de noviembre de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial del título de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAGISTER EN ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 583/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU- N° 583/99.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

2151

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

2151



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de grado otorgado en todas las carreras de los distintos Departamentos que conforman la Unidad Académica de la Universidad Nacional de La Plata.
- Aspirantes provenientes de otras Universidades Nacionales, Privadas o Extranjeras.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

**ACTIVIDADES OBLIGATORIAS**

1	Metodología de la Investigación	90
2	Inglés/Francés de Especialidad	40
3	Estética	100
4	Lenguaje	50
5	Gestión Institucional. La Psicología del Poder	40

**CURSOS INTERDISCIPLINARES: 80 HORAS EN TOTAL.**

**ACTIVIDADES OPTATIVAS**

6	El Pensamiento Científico y su Relación con el Arte	40
7	Epistemología de la Historia del Arte	40
8	Arte y Sociología	40
9	Ciencias Sociales y Producción Cultural: Distintos Enfoques Técnicos-Metodológicos	40
10	Modernidad-Posmodernidad	40
11	De la Apertura a los Límites de la Interpretación: la Teoría Interpretativa en la Semiótica de Umberto Eco	-
12	Para una Historia de la Estética: del Concepto al Afecto	30
13	Subjetividad/ Grupo/ Interdisciplina	30
14	Área Música	-
15	La Música en la Actual Reforma Educativa: Curriculum y Prácticas Aulicas	30



RESOLUCION N°

215



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

16	Area Diseño	-
17	Aportes a una Teoría del Diseño	30
18	El Lenguaje de los Objetos	30
19	Morfología del Diseño	30
20	Mirada/Conciencia/Actitud. Aportes para un Reordenamiento del Discurso del Diseño	30
21	Objetos de uso Cotidiano en el Ambito Doméstico de la Argentina (1940-1990)	30
22	Marketing Aplicado al Diseño Gráfico e Industrial	30
23	El Diseño Gráfico como Parte de la Estrategia Publicitaria	30
24	Plástica	-
25	La Lectura de las Imágenes Visuales: Gráfica, Pintura, Cine	30
26	Análisis Morfológico de la Cerámica de las Culturas Ciénaga, Agüada y Cóndor Huasi	30
27	Grabado y Arte Impreso. Implicancias Conceptuales y Pedagógicas	30
28	Gráfica Digital	30
29	Comunicación Audiovisual	-
30	Unidad de la Banda Sonora y su Relación con la Banda Visual, en las Estructuras de la Comunicación Audiovisual	30
31	Seminario de Dirección de Fotografía	30

*CARGA HORARIA:*

*HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 550*

*HORAS DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION: 80*

*HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 80*